

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Orden de 16 de julio de 2025, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de subvenciones convocadas mediante Orden de 21 de febrero de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, por el procedimiento de concurrencia no competitiva, para la dotación de espacios de ocio seguros para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía, y para incentivar la responsabilidad social de las empresas en materia de uso seguro y responsable de internet por la infancia, la adolescencia y la juventud, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU-, y se efectúa su convocatoria para el año 2025.

Mediante Orden de 21 de febrero de 2025 de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA núm. 44, de 6 de marzo de 2025), se convocan subvenciones, por el procedimiento de concurrencia no competitiva, para la dotación de espacios de ocio seguros para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía, y para incentivar la responsabilidad social de las empresas en materia de uso seguro y responsable de internet por la infancia, la adolescencia y la juventud, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU-, y se efectúa su convocatoria para el año 2025, con los importes que a continuación se especifican para cada línea y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Denominación de la línea	Partida presupuestaria	Cuantía máxima
Línea 1. Proyectos de ocio seguro para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía.	1800180000-G/31E/48000/00 -MR08220201	1.875.000,00 €
	1800180000-G/31E/46000/00 -MR08220201	625.000,00 €
	TOTAL	2.500.000,00 €
Línea 2. Equipamiento de espacios de ocio seguro para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía.	1800180000-G/31E/78000/00 -MR08220201-2024001362	1.500.000,00 €
	1800180000-G/31E/76000/00 -MR08220201-2024001379	500.000,00 €
	TOTAL	2.000.000,00 €
Línea 3. Responsabilidad social de las empresas en materia de uso seguro y responsable de internet por la infancia, adolescencia y juventud.	1800180000-G/31E/47000/00 -MR08220201	637.000,00 €

La referida Orden de 21 de febrero de 2025, recoge en el apartado 4 de su dispongo segundo que «Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.»

El plazo de solicitud de la Línea 1 de esta convocatoria de subvenciones finalizó el 7 de abril de 2025. La suma de los importes de las solicitudes recibidas supera ampliamente el importe máximo convocado para esta línea, lo que hace aconsejable incrementar la

dotación presupuestaria destinada a las solicitudes que reúnan los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

Asimismo se hace necesaria la ampliación de crédito de la Línea 2, para el equipamiento de espacios de ocio seguro para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía solicitados por las entidades locales, teniendo en cuenta que el número de solicitudes presentadas es superior al importe máximo convocado para estas entidades, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 7 de septiembre de 2025.

Existiendo créditos disponibles suficientes entre los asignados a esta Consejería, como consecuencia de la reestructuración de varios proyectos, dentro de la Línea C22.I2, para el Proyecto «Fortalecimiento de la Atención a la Infancia», provenientes de los compromisos económicos asumidos por la Administración General del Estado a través del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la ejecución de proyectos con cargo a Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, publicado en la Orden de 19 de noviembre de 2021 (BOJA núm. 226, de 24.11.2021), y las correspondientes Adendas (BOJA núm. 94, de 19.5.2023 y BOJA núm. 184, de 20.9.2024), se considera oportuno asignar parte de los mismos a la ampliación de la cobertura de las subvenciones convocadas, ante el desborde de las previsiones realizadas.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el apartado 4 del dispondgo segundo de la Orden de 21 de febrero de 2025,

DISPONGO

Primero. Dar publicidad al incremento de crédito disponible por una cuantía adicional de 4.483.125,93 euros para la Línea 1 y 1.421.956,89 euros para la Línea 2, imputándose el gasto exclusivamente al ejercicio presupuestario 2025, y sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar las resoluciones.

Denominación de la línea	Partida presupuestaria	Incremento de crédito (euros)
Línea 1. Proyectos de ocio seguro para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía.	1800180000-G/31E/48000/00-MR08220201	288.143,41 €
	1800180000-G/31E/46000/00-MR08220201	4.194.982,52 €
	TOTAL	4.483.125,93 €
Línea 2. Equipamiento de espacios de ocio seguro para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía.	1800180000-G/31E/76000/00-MR08220201-2024001379	1.421.956,89 €

Segundo. La nueva dotación máxima resultante para estas líneas de subvención pasa a ser la siguiente:

Denominación de la línea	Partida presupuestaria	Cuantía máxima
Línea 1. Proyectos de ocio seguro para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía.	1800180000-G/31E/48000/00-MR08220201	2.163.143,41 €
	1800180000-G/31E/46000/00-MR08220201	4.819.982,52 €
	TOTAL	6.983.125,93 €

00323792

Denominación de la línea	Partida presupuestaria	Cuantía máxima
Línea 2. Equipamiento de espacios de ocio seguro para la infancia, la adolescencia y la juventud en Andalucía.	1800180000-G/31E/78000/00 -MR08220201-2024001362	1.500.000,00 €
	1800180000-G/31E/76000/00 -MR08220201-2024001379	1.921.956,89 €
	TOTAL	3.421.956,89 €
Línea 3. Responsabilidad social de las empresas en materia de uso seguro y responsable de internet por la infancia, adolescencia y juventud.	1800180000-G/31E/47000/00 -MR08220201	637.000,00 €

Sevilla, 16 de julio de 2025

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad